

LA PLATA, 04 de Octubre de 2024

## CIRCULAR 364

### IOMA ACCESORIOS: Doble TOKEN

Recordamos que a partir del 1° de octubre es obligatorio el doble TOKEN para IOMA ACCESORIOS (se debe ingresar el token vigente el día que se valida la receta y el token vigente al dispensar el producto al paciente).

El afiliado debe indicar el TOKEN de la aplicación de IOMA, de la página web (ya sea virtual o impreso) o, también, el que le provee la delegación de IOMA.

## CIRCULAR 365

### IOMA vacuna contra el DENGUE: cómo hacer los pedidos y la validación

El 1° de octubre IOMA dio inicio a la campaña de vacunación contra el dengue. Las vacunas correspondientes a esta campaña tienen un stock limitado según la cantidad de dosis que el laboratorio disponga para distribuir en el país.

Las droguerías que adhirieron están realizando los pedidos al laboratorio productor.

En breve, las farmacias podrán realizar el pedido de vacunas a través de [colfarmaonline.org.ar](http://colfarmaonline.org.ar) cuando las droguerías reciban las dosis del laboratorio, lo que será informado por el Colegio Central. A diferencia de las campañas antigripales, en esta campaña las farmacias deberán efectuar el pedido de la vacuna ingresando número de afiliado y número de receta.

Una vez recibida la vacuna, la farmacia podrá efectuar la validación y la aplicación de la misma.

La droguería elegida por la farmacia realizará la entrega de dosis cuyos troqueles se encuentran anulados.

La campaña será para afiliados entre 15 y 59 años, con una cobertura para el afiliado del 30% del PVP. La aplicación estará incluida en la diferencia que abonará el afiliado

[Ver el instructivo aquí](#)

### IMPORTANTE:

- El stock de vacunas disponible en el laboratorio se distribuirá para todos los sectores de la comercialización. Se trata de una provisión controlada por el laboratorio que ya tiene estimada su distribución territorial, en base a la producción destinada a la Argentina.
- Al momento de la validación se informará automáticamente al Ministerio de Salud provincial, los datos del paciente, lote de la vacuna y farmacia que efectuó la vacunación.
- La farmacia deberá efectuar el pedido de las vacunas a la "Droguería" en la cual se le generan las notas de recupero del IOMA. Si la droguería elegida no tuviera stock, podrá elegir

otra en la que tenga cuenta corriente y resumen. **IMPORTANTE:** las cuentas que ofreció la **droguería Del Sud** para atender IOMA Accesorios no son operativas para esta campaña de vacunación.

## CIRCULAR 366

### PODER JUDICIAL: RECETAS ELECTRÓNICAS

Se recuerda que toda receta electrónica se deberá validar siempre por el botón “Consulta Receta Electrónica”, siendo el sistema el que reconocerá la validez de la prescripción. Toda receta electrónica que no sea validada por dicho acceso, será motivo de débito.



## CIRCULAR 367

### AMFFA ATENCIÓN: Recordatorio

Colegio de Provincia informa que “...En un relevamiento reciente, la obra social de todos los farmacéuticos compartió algunos datos preocupantes: registraron la falta de atención en algunas farmacias del sistema unificado a jubilados farmacéuticos, colegas o personal de las filiales y el Colegio Central.

Es un fenómeno puntual, pero que preocupa tanto a las autoridades de la obra social, como al Colegio Central y las Filiales, ya que debilita la Red Colfarma y posibilita el ingreso de actores en nuestro sector que luego resultan altamente perjudiciales para la economía de las farmacias.

### AMFFA ES UN CONVENIO SIN BONIFICACIÓN Y QUE PAGA EN TÉRMINO.

Además por el trabajo entre ambas entidades hemos logrado reducir la carga administrativa, facilitando su atención y validación a través de un único plan.

Además se trata de una obra social pionera en la creación de nuestro sistema unificado que genera trabajo y nos permite una atención equitativa en toda la provincia.

Cuidemos nuestra mutual y obra social farmacéutica y brindemos nuestra mejor atención...”

## CIRCULAR 368

### PAMI: Actualización del Precio PAMI 1º de Octubre

A partir de la hora 00:00 del 1º de OCTUBRE 2024 el PAMI incrementó el Precio PAMI en un 5,33%, sobre el precio vigente al 30 de septiembre, en cumplimiento a los acuerdos establecidos.

## CIRCULAR 369

### **PAMI: Actualización Septiembre por dispensa de Suplementos y honorario por Toma de Presión Arterial**

A partir del 1º de **OCTUBRE de 2024** se realizaron las actualizaciones para la dispensa de Suplementos Nutricionales y Servicio Farmacéutico de Toma de Presión Arterial, siendo los importes los que se consignan a continuación:

- Dispensa de Receta de Suplementos Nutricionales \$ 8.837,78
- Servicio Farmacéutico de toma de presión arterial por afiliado \$ 1.220,51

## CIRCULAR 370

### **CAJA DE ESCRIBANOS: Actualización del Vademécum**

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la Obra Social. Para ver el mismo, [Clic aquí.](#)

## CIRCULAR 371

### **UNLP: Actualización del Vademécum**

Se informa que la Obra Social UNLP actualizó el Vademécum. Para ver Norma de Atención [Clic aquí.](#)